

ACUERDO No.110 de 1991

(Diciembre 10 de 1991)

Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Compañía  
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. para la  
gestión fiscal de 1992.

El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones  
y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral  
1 de la Constitución Nacional, el Decreto 1733 de 1986, Art. 91  
del Decreto 1733 de 1986, y el Acuerdo No.020 de 1988.

A C U E R D O :

PRIMERO DE INGRESOS

PRIMERO : Cálculense los Ingresos de la Compañía  
del Acueducto Metropolitano de  
Bucaramanga S.A. en la Suma de CINCO MIL  
SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS  
MONEDA CORRIENTE ( \$ 5.750.000.000.00 )

CONCEPTOVALORES

110000	RENTAS PROPIAS	
110100	PRODUCTOS DIRECTOS	
110101	TARIFA DE SERVICIO DE AGUA	\$3.740.800.000.
110102	TARIFA DE CONEXION	\$ 577.900.000.
110103	TARIFA DE RECONEXION	\$ 161.500.000.
110104	RECARGO POR MORA	\$ 94.700.000.
110105	TARIFA DE REINSTALACION	\$ 11.200.000.
110106	OTROS PRODUCT. OPERATIVOS	\$ 17.900.000.
	TOTAL PRODUCTOS DIRECTOS	\$4.604.000.000.
110200	PRODUCTOS INDIRECTOS	
110201	VENT.ALMACEN Y FACT.ARREGLOS	\$ 120.000.000.
110202	AFROVECHAMIENTOS	\$ 1.000.000.
110203	ARRENDAMIENTOS	\$ 500.000.
110204	RED LOCAL DE ACUEDUCTO	\$ 30.000.000.
110205	LABORATORIO DE AGUAS	\$ 2.000.000.
110206	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	\$ 500.000.
110207	PRODUCTO DE BOSQUES	\$ 3.000.000.
110208	RECUPERACION DE DEDUCCIONES	\$ 500.000.
110209	ASESORIAS	\$ 1.000.000.
110210	OTROS.-ING.AGUA CONV.MINHDA.	\$ 100.000.000.
	TOTAL PRODUCTOS INDIRECTOS	\$ 258.500.000.
	TOTAL RENTAS PROPIAS	\$4.862.500.000.
120000	APORTES Y CONVENIOS	
120100	MUNICIPIO DE B/MANGA-CONVEN.	\$ 10.000.000.
120200	DEPARTAMENTO DE SDER.-CONV.	\$ 102.200.000.
120300	NACION	\$ -
120400	AREA METROPOLITANA-CONVENIO	\$ 18.300.000.
120500	URBANIZADORES	\$ 5.000.000.
	TOTAL APORTES y CONVENIOS	\$ 135.500.000.
130000	RECURSOS FINANCIEROS	
130100	RECURSOS FINANC. EXTERNOS	
130101	CREDITOS	\$ 0
130200	RECURSOS FINANC. INTERNOS	
130201	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 330.000.000.
130202	OTROS RECURSOS FINANCIEROS	0
130203	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 422.000.000.
130204	RECURSOS DE TESORERIA 1991	\$ 0
	TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	\$ 752.000.000.
140000	RENTAS VIGENCIAS ANTERIORES	
140100	RENTAS VIGENCIAS 1991.	0
	TOTAL INGRESOS	\$5.750.000.000.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTICULO SEGUNDO:

Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Compañía del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A., durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1992 una suma equivalente a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo anterior por valor de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ₡ 5.750.000.000,00)

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 1992

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALORES</u>	
.00.00.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
.01.00.00	SERVICIOS PERSONALES	\$1.500.000.000.
.02.00.00	GASTOS GENERALES	
.02.01.00	GASTOS DE MATERIALES .	\$ 622.700.000.
.02.02.00	GASTOS DE SERVICIO	\$ 440.000.000.
.02.03.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 25.600.000.
.02.04.00	GASTOS DE SEGURIDAD	\$ 31.500.000.
.02.05.00	GASTOS ESPECIALES	\$ 2.500.000.
.02.06.00	IMPUESTOS	\$ 5.000.000.
.02.07.00	GASTOS VARIOS	\$ <u>13.200.000.</u>
	TOTAL GASTOS GENERALES	\$1.140.500.000.
.03.00.00	TRANSFERENCIAS	
	DE FUNCIONAMIENTO	\$ 285.000.000.
	DE PARTICULARES	\$ <u>279.000.000.</u>
	TOTAL TRANSFERENCIAS	\$ 564.000.000.
	TOTAL GTOS. FUNCIONAMIENTO	\$3.604.500.000.
.01.00.00	GASTOS DE OPERAC. COMERCIAL	\$ 111.200.000.
.00.00.00	INVERSION	
	ACTIVOS FIJOS	\$ 85.000.000.
	PROGRAMAS DE OBRAS	\$ <u>274.500.000.</u>
	TOTAL INVERSIONES	\$ 309.500.000.
.00.00.00	SERVICIO DEUDA	
.01.01.00	DEUDA EXTERNA	\$1.700.000.000.
.02.01.00	DEUDA INTERNA	\$ <u>24.800.000.</u>
	TOTAL SERVICIO DEUDA	\$1.724.800.000.
5.00.00.00	VIGENCIAS EXPIRADAS	0
	TOTAL EGRESOS	\$5.750.000.000.

## SERVICIOS PERSONALES 1.992

## DETALLE DE LOS GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 1992

1010101	SUELDOS Y SALARIOS	\$	700.000.000.
1010102	HORAS EXTRAS	\$	70.000.000.
1010103	BONIFICACIONES	\$	10.000.000.
1010104	VACACIONES	\$	80.000.000.
1010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$	27.000.000.
1010106	PRIMA SERVICIO Y NAVID .E.P	\$	95.000.000.
1010107	DOTACION GENERAL	\$	55.000.000.
1010108	CESANTIAS	\$	280.000.000.
1010109	INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$	80.000.000.
1010110	PRIMA DE VACACIONES	\$	80.000.000.
1010111	PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$	105.000.000.
1010112	PRIMA EXT.NAV.OFIC y DIC EP	\$	100.000.000.
1010117	PRIMA LUSTRAL Y QUINQUENAL	\$	30.000.000.
1010114	VIATICOS	\$	9.000.000.
1010115	CASINO Y ALIMENTACION	\$	10.000.000.
1010116	PRIMAS SOC. CAPAC. BECAS	\$	68.000.000.
1010117	PRIMA EXT.LEG.JUN. y SEM.EP	\$	80.000.000.
1010199	OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$	<u>22.000.000.</u>
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$	1.900.000.000.

2. TRANSFERENCIAS

A Organismos Públicos

21030101	I.C.B.F.	\$	28.000.000
21030102	SUBSIDIO FAMILIAR Y SENA	\$	50.000.000
21030103	I.S.S.(SEGURO SOCIAL)	\$	147.000.000.
21030104	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$	<u>60.000.000.</u>
	SUBTOTAL	\$	285.000.000.

A Particulares

21030201	Sanidad Empleados y Trabaj.	\$	12.000.000.
21030202	Sanidad Familiares	\$	149.000.000.
21030203	Jubilaciones	\$	<u>118.000.000.</u>
	SUBTOTAL	\$	279.000.000.
	TOTAL TRANSFERENCIAS	\$	564.000.000.
	TOTAL GTOS DE PERSONAL	\$	2.464.000.000.

DETALLE DE LAS INVERSIONES PARA 1992

	PRESUPUESTO (*)
0000 ADQUISICION DE ACTIVOS	\$ <u>85.000.000.</u>
0101 TERRENOS Y SERVIDUMBRES	\$ 100.000.
0102 EDIFIC. ESTRUCT. MEJORAS LOCATIVAS.	\$ 5.000.000.
0103 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA.	\$ 13.800.000.
0104 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1.000.000.
0105 PLANTA DE INFORMATICA, COMPUT.	\$ 10.000.000.
0106 EQUIPO DE COMUNICACIONES	\$ 5.000.000.
0107 MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 39.500.000.
0108 BOSQUES, PROGRAMA REFORESTACION.	\$ 10.500.000.
0199 OTROS E IMPREVISTOS	\$ <u>100.000.</u>
0000 PROGRAMAS DE OBRAS	\$ <u>224.500.000.</u>
0100 ESTUDIOS DE INGENIERIA	\$ 38.900.000.
0101 TOPOGRAFIA Y ESTUD. SUELOS	\$ 5.000.000.
0102 PROGRAMA DE PERDIDAS	\$ 10.000.000.
0103 DISEÑOS	\$ 10.000.000.
0199 OTROS ESTUDIOS	\$ 13.900.000.
0200 REDES DE DISTRIBUCION	\$ 185.600.000.
0201 BOMBEO Y REDES LA CUMBRE	\$ 50.000.000.
0202 TANQUE EL CARMEN	\$ 60.000.000.
0203 DISTRITO CARAVERAL	\$ 75.000.000.
0204 REPOSICION REDES	\$ 200.000.
0205 CONDUCCION, REDES NUEVAS OTROS SEC.	\$ 100.000.
0206 PROGRAMAS ALCALDIA, GOBERNACION	\$ 100.000.
0207 PROGRAMAS ZONAS SUBNORMALES	\$ 100.000.
0299 OTROS E IMPREVISTOS	\$ <u>100.000.</u>
TOTAL INVERSIONES	\$ <u>309.500.000.</u> =====

RESUMEN GENERAL DE LOS PAGOS DE LA DEUDA

EXTERNA

Restamos BID

Febrero	\$820.000.000.	
Ago	<u>\$870.000.000.</u>	\$1.700.000.000.

INTERNA

Reestruct. Crédito Minhac.		\$ 31.900.000.
----------------------------	--	----------------

Grandes Pagos (Deuda Fódex)		
Oct. 30/91 (intereses vencidos		
Oct. 22/91) US\$ 98.112.	\$ 78.500.000.	
Junio 30/92- 1a. Cuota de		
amortización-US\$ 272.534.	\$ 222.660.000.	
Junio 30/92- Intereses		
\$ 98.112.	\$ 80.157.000.	
Septiembre 30-2a. Cuota		
amortización US\$ 272.534.	\$ 256.181.000.	
Septiembre 30- Intereses		
\$ 91.760.	\$ 74.854.400.	\$ 714.352.000.

03 CREDITOS

\$ 10.748.000.

TAL PAGOS EN 1.992

\$2.458.000.000.

RESERVACION: Por limitación de Recursos se presupuestan  
724.800.000.00

la pr  
trabaja  
tiva.  
obre el  
gan los  
do por  
tua e  
ncepto  
ados y  
Contral  
a tado  
ra cubri  
colecti  
astos en  
ritorios  
ta equip  
Gas  
genera  
omora  
incl.  
araci



CULO TERCERO: Disposiciones Generales. Para efectos de la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal de 1992 se han definido cada uno de los rubros así :

## RENTAS PROPIAS

## PRODUCTOS DIRECTOS.

TARIFA DE SERVICIO DE AGUA Código : 11.01.01

Es la suma de dinero que la Compañía factura por la prestación del servicio de acueducto.

Servicio Residencial: Es aquel destinado a satisfacer las necesidades de los hogares o núcleos familiares incluyendo los consumos de las áreas comunes de los conjuntos habitacionales.

Servicio Industrial: Es aquel que se presta a los establecimientos dedicados a actividades clasificados como tales.

Servicio Comercial y Otros: Es aquel que se presta a los establecimientos destinados a actividades de tipo comercial.

Servicio Oficial: Es aquel que se presta a las oficinas de carácter gubernamental de orden nacional, departamental y municipal.

Servicio Especial: Es aquel que se presta a actividades sin ánimo de lucro que reciben donaciones de entidades oficiales de cualquier orden o que estas últimas hayan participado en su constitución.

Suscriptor: Persona natural o jurídica que ocupa el inmueble y que hace uso del servicio.

Usuario: Persona natural o jurídica que ocupa el inmueble y que hace uso del servicio.

TARIFA DE CONEXION Código : 11.01.02

Se entiende como tal, el valor de la matrícula o ingreso al servicio y se cobra por una sola vez.

RED LOCAL

Código : 11.02.04

Son los ingresos que la Compañía recibe por concepto de redes de distribución construidas por la Empresa y usufructuadas por algunas urbanizaciones o constructoras.

LABORATORIOS DE AGUA

Código: 11.02.05

Son los ingresos que la Compañía recibe por el servicio de laboratorio o análisis de agua prestado a particulares.

UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS. Código: 11.02.06

Son los utilidades provenientes de la venta de activos que a juicio de la Compañía se deben rematar o vender por renovación de equipo.

PRODUCTOS DE BOSQUES

Código: 11.02.07

Ingresos que se obtienen de la venta de maderas o material de los bosques de la Compañía.

RECUPERACION DE DEDUCCIONES

Código: 11.02.08

Ingresos por concepto del pago de incapacidades por parte del Instituto de Seguro Social, recuperación de inversiones y pre pago de pensiones de jubilación.

ASESORIAS

Código: 11.02.09

Ingresos provenientes de la prestación de este servicio por parte del personal de la Compañía a otras Entidades.

OTROS

Código: 11.02.10

Ingresos provenientes de los contratos o convenios de facturación y recaudo suscritos con entidades tales como la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Empresas Públicas, ingresos por tarifa de agua según convenio con min hacienda, y otros no enunciados.

## APORTES y CONVENIOS.

Código : 12.00.00

Son los dineros que la Compañía recibirá ocasionalmente del Gobierno Nacional, Departamental, Municipal o por convenios celebrados con estas entidades por la ejecución de obras de acueducto, o por contratos con los urbanizadores para la ejecución de redes.

## RECURSOS FINANCIEROS

Código : 13.00.00

Son los recursos provenientes del crédito interno y externo, productos financieros constituidos por los excedentes temporales de liquidez de los depósitos mantenidos en las entidades financieras, recursos del balance y de tesorería.

Se entiende por recursos del balance los ingresos por venta de activos, cancelación de reservas y recuperación de cartera vencida.

Se entiende por recursos de Tesorería el superávit representado por los dineros en Caja y Bancos a Diciembre 31 de 1991. Se establece deduciendo del saldo de tesorería a Diciembre 31, los saldos de Reservas constituidas y autorizadas con cargo a la vigencia anterior.

## RENTAS DE VIGENCIAS ANTERIORES Código : 14.00.00

Son las rentas provenientes de convenios, aportes, contribuciones u otros conceptos formalizados en la vigencia anterior y que se recibirán en la actual.

## DEFINICION DE LOS EGRESOS

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Código : 21.00.00.00

Son los desembolsos que efectúa la Compañía para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y de operación y mantenimiento del sistema de acueducto. Comprende la remuneración de los servicios personales, el pago de los gastos generales y las erogaciones por transferencias.

#### Servicios Personales Código : 21.01.00.00

Son los pagos de nómina de personal. Incluye sueldos, horas extras, bonificaciones, vacaciones, subsidio de transporte, primas de servicio, vacaciones, antigüedad, navidad, extra de diciembre, empleados públicos, lustral y de junio, cesantías, intereses a las cesantías y demás pagos relacionados.

#### Gastos Generales Código : 21.02.00.00

Son los causados por concepto de la adquisición de bienes y de servicios para el normal funcionamiento de la Compañía y asegurar la prestación del servicio, tales como :

- |                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| 1. Gastos de materiales   | Código : 21.02.01.00 |
| 2. Gastos de Servicio     | Código : 21.02.02.00 |
| 3. Gastos Administrativos | Código : 21.02.03.00 |
| 4. Gastos de Seguridad    | Código : 21.02.04.00 |
| 5. Gastos Especiales      | Código : 21.02.05.00 |
| 6. Impuestos              | Código : 21.02.06.00 |
| 7. Gastos Varios          | Código : 21.02.07.00 |

#### Transferencias Código : 21.03.00.00

Se entiende por este concepto las erogaciones que efectúa la Compañía a personas naturales o jurídicas sin que éstas presten un servicio retributivo simultáneo clasificados así :

- |                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| 1. De Funcionamiento. | Código : 21.03.01.00 |
|-----------------------|----------------------|

Fagos efectuados al ICBF, Cajasan y SENA. Instituto de Seguro Social y Auditaje Contraloría Municipal.

2. De Particulares: Código : 21.03.02.00

Pagos efectuados a clínicas, hospitales y médicos por sanidad a trabajadores y familiares y pago por jubilación y previsión social.

GASTOS DE ( ) ( ) ( ) ( ) -Código : 22.01.00.00

Son los desembolsos que la Compañía efectúa para la adquisición de terrenos, edificios y muebles para la venta al público.

( ) ( ) ( ) ( ) Código: 23.00.00.00.

Son los desembolsos que la Compañía efectúa para la adquisición de terrenos, edificios y muebles para la venta al público.

( ) ( ) ( ) ( ) Código : 24.00.00.00

De los gastos de explotación de los edificios, muebles y vehículos adquiridos para la explotación de la actividad.

De los gastos de explotación de los edificios, muebles y vehículos adquiridos para la explotación de la actividad.

Código : 25.00.00.00

De los gastos de explotación de los edificios, muebles y vehículos adquiridos para la explotación de la actividad.

suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

el anterior Acuerdo No. 110 de 1991, fue discutido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Art. 108 del Decreto 1333 de 1986.

PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO POR:  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

SECRETARIO

VICTOR MANUEL OSPINA  
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL  
ORIGINAL FIRMADO  
VICTOR MANUEL OSPINA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ARTICULO CUARTO:

Facúltase a la Comisión de H.D.F. del Concejo, para corregir los errores aritméticos del cálculo porcentual y equilibrio presupuestal que tenga este Acuerdo.

ARTICULO QUINTO:

El presente acuerdo rige a partir del 10. de Enero de 1992 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno ( 1991 ).

EL PRESIDENTE.

JAI ME RODRIGUEZ BALLESTERO  
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL  
BU CARAMANGA

EL SECRETARIO.

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID  
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL  
BU CARAMANGA



1991, hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y uno

Secretaria General,



AMPARO RAMIREZ DE AGON

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE  
BUCARAMANGA

Diciembre treinta de mil novecientos noventa y uno

SEÑORSE Y EJECUTESE

Alcalde Mayor,

ALFONSO GOMEZ GOMEZ

Secretaria General,

AMPARO RAMIREZ DE AGON

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A:

Que el anterior Acuerdo No. 110 de Diciembre 10 de 1991, expedido por el M. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de

Diciembre 30 de 1991

El Alcalde Mayor,

ALFONSO GOMEZ GOMEZ

Alcalde Mayor de Bucaramanga

ALFONSO GOMEZ GOMEZ

Señal Firmado por:

AMPARO RAMIREZ DE AGON

AMPARO RAMIREZ DE AGON

Alcalde Mayor de Bucaramanga

La Secretaria General,



el Sucrito Secretario General del Concejo Municipal  
de Bucaramanga, hace constar que la presente  
Copia ( ) Fotocopia ( ) contiene  
al Original que reposa en los archivos de esta  
Corporación.

27 III 1992

~~Resolución~~

*[Handwritten signature]*

**SECRETARIA**

**MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**